

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



RENTAS Y PATENTES

RECO / IAV



MCDH



maan.-



DECRETO EXENTO N°

4849

CAUQUENES,

23 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Solicitud de Eliminación de Patente de doña MARINA CARRASCO TAPIA RUT: Ley 19.628 (*) con giro comercial de Mini-Market, ubicada en calle Los Ruiles N° 67, Barrio Estación;
2. Informe de Inspector N° 887 de fecha 21 de agosto de 2024, que constata en terreno la inexistencia de actividad comercial de MARIA CARRASCO TAPIA RUT: Ley 19.628 (*)
3. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que MARINA CARRASCO TAPIA RUT: Ley 19.628 (*) no ejerce efectivamente la actividad comercial de Mini-Market desde el 1° semestre de 2024;

DECRETO :

- 1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con Patente comercial Rol N° 203481, a nombre de MARINA CARRASCO TAPIA RUT: Ley 19.628 (*) no se ejerce efectivamente desde el 1° Semestre del año 2024.
- 2.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el giro "Mini-Market", ROL: 203481, ubicado en calle Los Ruiles N° 67, Barrio Estación, Comuna de Cauquenes. A contar de 1° Semestre de 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE KATIAS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes

Finanzas
Archivo Patentes Comerciales



(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.